

JULIO CESAR RIVERA

Edad 60 años – Casado – Domiciliado en Buenos Aires

#### **Títulos**

Abogado (1970) – Doctor en Jurisprudencia (1975)

Premio Facultad (Medalla de Oro) y Premio La Ley al mejor alumno de la promoción

#### **Instituciones a las que pertenece**

Miembro de la Academia Nacional de Derecho de Buenos Aires

Miembro correspondiente de la Academia Peruana de Derecho

Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Comparado

Miembro del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT – Roma)

Miembro de la Asociación Internacional de Juristas Andrés Bello (París)

#### **Actividad docente**

Catedrático de Derecho Civil en la Universidad Nacional de Buenos Aires

Catedrático de Derecho concursal y Papeles de Comercio, Universidad Nacional del Litoral

Profesor honorario o invitado de varias universidades latinoamericanas (entre ellas: Universidad San Marcos de Lima; Universidad del Externado, Bogotá; Universidad Central, Cochabamba; Universidad San Agustín, Arequipa; Universidad San Martín de Porres, Lima; Universidad Nacional de La Plata)

#### **Actividad doctrinaria**

Autor de 17 libros (todos en materia de Derecho Civil y Derecho Comercial)

El libro “Instituciones de Derecho Civil” (dos tomos, 1.900 páginas) recibió el Premio Academia Nacional de Derecho a la mejor obra jurídica publicada entre 1989 y 1993

Autor de más de 180 artículos publicados en Argentina, Brasil, Costa Rica, Uruguay, Perú, Paraguay, Puerto Rico, España, Italia, Francia, Colombia

Ha dado más de 300 conferencias en Argentina y en otros países

Es director de: Revista de Derecho Privado y Comunitario; Revista de Derecho de Daños; Revista de Derecho Comparado.

#### **Actividades legislativas:**

Participó en la redacción de la ley de concursos n° 24.522;

Participó en la redacción de la ley de fideicomiso n° 24.441;

Participó en la comisión designada por el Poder Ejecutivo para la reforma parcial del Código Civil (Proyecto de 1993);

Miembro de la comisión que redactó el Proyecto de Código Civil de 1998.

Ha participado en la redacción de las modificaciones a la ley de concursos, sancionada en 2002 como ley 25589

#### **Actividades profesionales**

Juez de 1ª Instancia en lo Comercial y Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial (entre 1978 y 1985)

Desde 1984, abogado en el ejercicio profesional. Desde 1993 es titular de su propia firma de abogados que integran catorce profesionales

#### **Actividades como árbitro**

Ha actuado como árbitro en arbitrajes ICC (International Chamber of Commerce) e IATA y en arbitrajes domésticos .

Desde el año 2.001 integra la nómina de árbitros argentinos para la solución de controversias en el Mercosur (Protocolo de Ouro Preto).